



RESOLUCION R-Nº 0692-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 SEP 2011

Expte. Nº 18.039/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno del cargo de OFICIAL JARDINERO categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales ; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declara desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08.

ARTICULO 3º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).

REMUNERACIÓN: \$ 4.447,64.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 06,30 a 13,30 horas o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD, se requiere disponibilidad horaria, para turnos rotatorios de emergencia.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Características de especies: árboles, arbustos y plantas.
- Recolección de semillas, sembrado, cuidado y trasplante de distintas especies de árboles
- Abono orgánicos y químicos.
- Herramientas para la realización de tareas de parquizado, poda, extracción, etc.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Idea de diseño de canteros y jardines.

ARTÍCULO 5º.- Fijar la Misión del cargo:

- Realizar tareas de jardinería inherente al cargo en el Sector de Jardinería dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 6º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Manejo de Máquinas desmalezadoras, tractores varios y motosierras.



RESOLUCION R-N° 0692-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.039/11

- Realizar podas de árboles y arbustos.
- Efectuar poda de cercos de ligustros y crataegos.
- Extracción de árboles de raíz.
- Conocimiento de árboles y arbustos varios.
- Reconocer nombre de plantines de flores de estación.
- Realizar tareas de siembra de césped y nivelado.
- Realizar tareas de producción de árboles, arbustos, enredaderas de estaca y mugrón.
- Realizar tareas de trasplantes de árboles y arbustos.
- Realizar service de máquinas desmalezadoras y otras, después de cada jornada. Realizar preparación y diseño de canteros.
- Preparación de almácigos y plantines en bolsas.
- Limpieza del parque. Preparación del terreno.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Héctor ALMADA, Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.
- ✓ Susana GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- ✓ Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ Juan Carlos Martín CROSA, Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ José ARGANARAZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 3 al 24 de octubre de 2011.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 25 al 31 de octubre de 2011, de 9:00 a 12:00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 1° al 7 de noviembre de 2011 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 1° al 7 de noviembre de 2011-
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 21 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas.
- Fecha de expedición del Dictamen del Jurado.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA